 Instituto Nacional de Reumatología

Av.Italia s/n esq. Las Heras Teléfonos: 24874933 - 24874964

24802504 - 24804905

FAX: (0598 2) 24873004 E-Mail: compras.reumatologia@asse.com.uy

CONTRATO Compra Directa N.º 48/2020

APERTURA: 03/04/2020

HORA: 13:00

SUMINISTRO DE EXTINTORES PORTATILES

1) OBJETO DEL LLAMADO.

1.1 - SE SOLICITA **suministro de hasta 10 extintores portátiles a base de polvo químico ABC de 4 kg con cartel indicador y soporte**.

1.2 – Requisitos de Extintores portátiles : Certificación, Sello UNIT de conformidad con Norma UNIT 598.

Se deberá adjuntar a la oferta material informativo de los de los productos/artículos ofertados.

Las cantidades a adquirir serán las que requieran las necesidades de la Unidad Ejecutora,

reservándose la Administración el derecho a disminuir o aumentar las cantidades.

Se aplicará para la presente licitación lo establecido en el Art. 74 del TOCAF. “Las prestaciones objeto de contratos podrán aumentarse o disminuirse, respetando sus condiciones y modalidades y con adecuación de los plazos respectivos, hasta un máximo del 20% (veinte por ciento) o del 10% (diez por ciento) de su valor original en uno y otro caso y siempre que el monto definitivo no sobrepase el límite máximo de aprobación para el cual está facultada la respectiva autoridad.

Cuando exceda ese límite deberá recabarse la aprobación previa de la autoridad competente.

También podrán aumentarse o disminuirse en las proporciones que sean de interés para la

Administración y que excedan de las antes indicadas, con acuerdo del adjudicatario y en las mismas condiciones preestablecidas en materia de su aprobación. En ningún caso los aumentos podrán exceder el 100% (cien por ciento) del objeto del contrato.”

En caso de omisión de establecer su disconformidad a ello en la oferta, se considerará que se acepta dicha opción por parte del oferente, no siendo necesario ningún otro tipo de consentimiento por parte de la empresa.

LAS CANTIDADES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO REPRESENTAN EL CONSUMO

ESTIMADO PARA EL PERIODO QUE ABARCA EL CONTRATO Y SON AL SÓLO EFECTO DE LA ESTIMACIÓN DEL OFERENTE, NO GENERANDO LAS MISMAS OBLIGACIÓN DE

COMPRA POR PARTE DEL I.N.R.U.

**La presentación a la apertura de ofertas implicará la aceptación del presente Pliego de Condiciones Particulares.**

1.3- ENTREGAS

a) Las entregas se realizarán con un plazo de hasta 5 días hábiles luego de extendida la orden de

compra.

b) LUGAR DE ENTREGA Y HORARIO:

Las entregas se realizarán en Proveeduría.

Horario de entrega: Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 hs.

2) FORMA DE COTIZAR (APERTURA ELECTRÓNICA):

Se deberán ingresar los precios unitarios sin impuestos por ítem, en moneda nacional y aclarando los impuestos correspondientes.

Al momento de ingresar la oferta electrónica se deberá detallar las características del ítem por el que se cotiza en el campo “variación”.

ÚNICAMENTE SE TENDRÁN EN CUENTA LOS PRECIOS COTIZADOS EN LÍNEA. Toda la información que el oferente ingrese al sistema en la pestaña “archivo”, será admitida solamente a los efectos informativos y de aclaración de oferta. No se aceptarán aquellos archivos que se ingresen y que contengan cotizaciones. En caso de que se coticen variantes, los precios cotizados de dichas variantes deberán encontrarse en línea, de lo contrario no serán tenidos en cuenta.

NO SE ACEPTARAN OFERTAS QUE INCLUYAN INTERESES POR MORA O AJUSTES POR PAGO FUERA DE FECHA. Si la factura contuviera impresa alguna referencia a esos extremos, por el solo hecho de presentar oferta, se entiende que las firmas aceptan que la Administración anule dicha referencia mediante sello u otro medio similar en forma previa a su tramitación.

3) SISTEMA DE PAGO.

Forma de pago, mediante el S.I.I.F. (Sistema Integrado de Información Financiera); Plazo estimado de pago, a los noventa (90) días del cierre del mes al cual pertenece la factura.

4) ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS:

Los precios se considerarán fijos durante la vigencia del presente contrato. No se aceptarán ofertas que establezcan actualizaciones de precios.

5) PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (APERTURA ELECTRÓNICA):

Las propuestas serán cargadas electrónicamente (económica y técnica completas) en la página web www.comprasestatales.gub.uy previo a la hora fijada para la apertura de ofertas. No se aceptarán propuestas por otra vía.

**Documentación a presentar conjuntamente con la oferta**:

a) Referencias y antecedentes del oferente en contrataciones similares.

b) Declaración Jurada de que la Empresa se encuentra en condiciones de contratar con el

Estado (artículo 46 del TOCAF 2012 y artículos 1o y 3o del Decreto No. 342/999 de 26 de octubre de 1999) (Anexo I).

Al momento de cotizar en línea los oferentes deberán cargar en la “tarjeta Archivo” del sistema, la documentación y toda otra especificación de la oferta que sea exigida por el presente pliego.

Se adjunta en Anexo II el instructivo con recomendaciones sobre la oferta en línea y accesos a los materiales de ayuda disponibles.

La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original,

conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

**Información confidencial y Datos personales**

Cuando los oferentes incluyan información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 literal I) de la Ley N° 18.381 y artículo 12.2 del Decreto Nº 131/014, la misma deberá ser ingresada en el sistema en tal carácter y en forma separada a la parte pública de la oferta.

La clasificación de la documentación en carácter de confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor. La Administración podrá **descalificar la oferta** o tomar las medidas que estime pertinentes, si considera que la información ingresada en carácter confidencial, no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida.

El oferente deberá realizar la clasificación en base a los siguientes criterios:

Solo se considera información confidencial:

* la información relativa a sus clientes,
* la que pueda ser objeto de propiedad intelectual,
* la que refiera al patrimonio del oferente,
* la que comprenda hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo, relativos al oferente, que pudiera ser útil para un competidor,
* la que esté amparada en una cláusula contractual de confidencialidad, y
* aquella de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información (Ley Nº 18.381), y demás normas concordantes y complementarias.

**En ningún caso se considera información confidencial:**

* la relativa a los precios,
* la descripción de bienes y servicios ofertados, y
* las condiciones generales de la oferta.

Los documentos que entregue un oferente en carácter confidencial, no serán divulgados a los restantes oferentes.

El oferente deberá incluir en la parte pública de la oferta un resumen no confidencial de la información confidencial que ingrese que deberá ser breve y conciso (artículo 30 del Decreto N° 232/010).

En caso que las ofertas contengan datos personales, el oferente, si correspondiere, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley Nº 18.331, normas concordantes y complementarias. Asimismo se deberá informar a quienes se incluyen en el presente llamado, en los términos establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley.

**Apertura de las Ofertas**

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta. Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web

www.comprasestatales.gub.uy.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas. Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de 4 horas a contar de la hora fijada para el acto de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo compras.reumatologia@asse.com.uy y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 65 del TOCAF y en las condiciones establecidas por el mismo, los oferentes contarán con un plazo de dos días hábiles, a partir de la notificación al proveedor omiso, para salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia.

No serán consideradas las ofertas que vencido el plazo no hubieran subsanado dichos errores, carencias u omisiones.

6) MANTENIMIENTO DE OFERTA: 180 dias

7) EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN:

se adjudicara a la oferta de menor precio

**REQUISITOS MÍNIMOS**

1 No contar con antecedentes de reiterados incumplimientos (previstos en el capítulo

“Incumplimientos”) o un incumplimiento de suma gravedad que hubiera motivado la rescisión del contrato.

2 Adjuntar con la oferta, características, especificaciones y exigencias de calidad detalladas en Objeto del llamado

Una vez propuesta la adjudicación por parte de la Comisión Asesora y antes que se extienda la resolución correspondiente, la Administración controlará, con respecto a los adjudicatarios que la empresa se encuentre inscripta en el RUPE en carácter de ACTIVO.-

EL INSTITUTO NACIONAL DE REUMATOLOGIA SE RESERVA EL DERECHO DE ADJUDICAR TOTAL O PARCIALMENTE EL LLAMADO O DEJAR SIN EFECTO EL MISMO EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO SEGÚN SE ESTIME CONVENIENTE A LOS INTERESES DE ESTA ADMINISTRACIÓN.

RIGEN PARA ESTE LLAMADO:

 Apertura Electrónica : Decreto 275/013 de 3 de setiembre de 2013

 el decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 (TOCAF 2012)

 el Decreto 131/014 de 19 de mayo de 2014 (Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales para contratos de suministros y servicios no personales)

 las disposiciones del presente Pliego Particular

IMPORTANTE: Los pliegos estarán disponibles para ver y descargar en la página

www.comprasestatales.gub.uy

**ANEXO I**

MODELO DE DECLARACION JURADA ARTICULO 46

DECLARACION JURADA

En relación con la Compra Directa Nº 48/2020 el que suscribe \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ representada por \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en calidad de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, declara bajo juramento no estar comprendida/o en las causales que expresamente impiden contratar con el Estado, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 46 del TOCAF, quedando sujeto el firmante a las responsabilidades legales en caso de falsedad (artículo 239 del Código Penal)

Firma:

Nombre completo:

Documento Identidad:

Nombre de la empresa:

Calidad en la que firma:

Fecha:

Artículo 239 del Código Penal: “El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión”

ANEXO II

Recomendaciones sobre la Oferta en Línea

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Estar registrado en RUPE es un requisito excluyente para poder ofertar en línea. Si no lo está, recomendamos realizar el procedimiento de inscripción lo antes posible y como primer paso. Para más información de RUPE [www.comprasestatales.gub.uy/inicio/proveedores/rupe/como-inscribirse](http://www.comprasestatales.gub.uy/inicio/proveedores/rupe/como-inscribirse) o comunicarse al (+598) 2604 5360 de lunes a domingo de 8:00 a 21:00 hs.

ATENCIÓN: para poder ofertar es suficiente estar registrado en RUPE en estado EN INGRESO.

2. Debe tener contraseña para ingresar al sistema de ofertas en línea. Si no la posee, recomendamos obtenerla tan pronto decida participar en este proceso.

ATENCIÓN: la contraseña de acceso al sistema de oferta en línea no es la misma contraseña de acceso al RUPE. Se obtiene directamente del sistema y se recibe en el correo electrónico registrado en RUPE.

3. Al ingresar la oferta económica en línea, deberá especificar el precio, moneda, impuesto, cantidad a ofertar y otra serie de atributos por cada ítem cotizado (presentación, color, etc.). Recomendamos analizar los ítems para los que va a ingresar cotización, para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles.

Si usted desea cotizar algún impuesto, o atributo que no se encuentra disponible en el sistema, deberá comunicarse con la sección Catálogo de ACCE al correo electrónico [catalogo@acce.gub.uy](mailto:catalogo@acce.gub.uy) para solicitar la inclusión y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

4. Recomendamos preparar los documentos que conformarán la oferta con tiempo. Es de suma importancia que separe la parte confidencial de la no confidencial. Tenga en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.

5. Ingresar su cotización lo antes posible para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. De hacerlo a último momento pueden ocurrir imprevistos, como fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc., que no se podrán solucionar instantáneamente.

6. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ver, modificar y hasta eliminar su oferta, dado que solamente está disponible el acceso a ella con su clave.

A la hora establecida para la apertura usted ya no podrá modificar ni eliminar los datos y documentos ingresados al sistema. La oferta económica y los documentos no confidenciales quedarán disponibles para la Administración y los restantes oferentes. Los documentos confidenciales solo quedarán disponibles para la Administración.

7. Por cualquier duda o consulta, comunicarse con Atención a Usuarios de ACCE al (+598) 2604 5360 de lunes a domingos 8 a 21 hs, o a través del correo [compras@acce.gub.uy](mailto:compras@acce.gub.uy).